

PROCEDIMIENTO PARA LA **LEGALIZACIÓN** DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS OFICIALES QUE HAN DE SURTIR EFECTO EN EL EXTRANJERO

La **legalización** de documentos académicos universitarios oficiales originales que han de surtir efectos en el extranjero es un **proceso convenido con carácter internacional**, que **requiere previamente el reconocimiento de firmas por parte de las correspondientes autoridades españolas**.

Se procederá al reconocimiento de firmas:

- En documentos originales, redactados en castellano o texto bilingüe.
- Firmas manuscritas (en los certificados con la correspondiente antifirma).
- En caso de firma por delegación de competencias se hará constar la autoridad de procedencia, anotando el cargo de quien firma y en el pie de firma el nombre y apellidos del firmante.
- Firmas de las autoridades que previamente hayan sido remitidas a la Unidad de Legalizaciones o en su caso con el Vº Bª del Secretario General de la Universidad que expida el documento.

Los documentos universitarios de **carácter oficial** serán objeto de reconocimiento de firmas por parte del **Ministerio de Educación**. El resto de documentos académicos de **carácter no oficial** se legalizarán por **vía notarial**. **No es posible el reconocimiento de firmas de títulos oficiales que carezcan de la firma del interesado.**

PASOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE **CARÁCTER OFICIAL** (TÍTULOS OFICIALES, CERTIFICACIÓN SUPLETORIA AL TÍTULO, CERTIFICACIONES ACADÉMICAS PERSONALES, SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO)

Países firmantes Convenio de la Haya	1º	Ministerio de Educación (reconocimiento de firmas) Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana (sustituye al Ministerio de Educación de Madrid) Alta Inspección de Educación (solicitar cita previa) C/ Joaquín Ballester, 39 46009 Valencia – Tfno. 96 307 94 74 – Email: educacion.valencia@correo.gob.es
	2º	Ministerio de Justicia (legalización) Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (sustituye al Ministerio de Justicia en Madrid). C/ Palau de Justicia, s/n. 46003 Valencia.- Tfno. 96 386 85 96
Países no firmantes Convenio de la Haya	1º	Ministerio de Educación (reconocimiento de firmas) Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana (sustituye al Ministerio de Educación de Madrid). Alta Inspección de Educación. C/ Joaquín Ballester, 39 46009 Valencia – Tfno. 96 307 94 74
	2º	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación (legalización) C/ Juan de Mena, nº 4 Madrid.- Tfno. 91 379 97 00
	3º	Representación Diplomática o consular en España del país donde debe surtir efecto el documento (reconocimiento de firmas anteriores)